

**ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL**  
**REUNION REGIONAL DE COORDINACIÓN EN PREPARACIÓN DE LA**  
**CMR-2003 DE LA UIT**

(Lima, del 27 al 28 de Marzo del 2001)

**Asunto 2: Revisión de la posición de la OACI para la CMR-2003 de la UIT**

**Estrategia para el establecimiento y promoción de la posición de la OACI  
para futuras CMR de la UIT**

(Presentada por la Secretaría)

**Resumen**

Esta nota de estudio presenta una estrategia preparada por la OACI con el fin de establecer y promover la posición de la OACI para futuras Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones de la UIT.

**1. Introducción**

1.1 La NE/2 presenta la posición de la OACI sobre asuntos importantes para la aviación civil que están contenidas en la agenda para la próxima CMR-2003 de la UIT. En la mencionada NE/2 también se comentan los procedimientos regionales normales seguidos por la OACI para obtener apoyo a la mencionada posición.

1.2 Aunque la manera clásica para enfocar este asunto con el fin de obtener el apoyo sobre la posición de la OACI ha mostrado ser efectiva, el actual desarrollo en la industria de telecomunicaciones, las políticas de privatización en el sector comunicaciones y los asuntos comerciales involucrados y las nuevas tendencias tecnológicas, necesitan de una nueva estrategia de la OACI que tome en cuenta la realidad actual y futura en el sector de comunicaciones a nivel mundial.

1.3 El éxito de implantar la estrategia para obtener el mencionado apoyo a la posición de la OACI se reflejará en el éxito para obtener este apoyo para proteger eficientemente el interés del espectro de frecuencia de la aviación civil. Esto a su vez permitiría la implantación de nuevos sistemas de la OACI tales como aquellos contemplados en el concepto de los sistemas CNS/ATM, así como la protección de los actuales sistemas de aviación para un período de transición previsible.

## 2. **Análisis de la estrategia**

2.1 La OACI ha preparado una estrategia a largo plazo para establecer y promover la posición de la OACI para futuras CMR de la UIT. La estrategia en respuesta a la Resolución A32-13 de la Asamblea, que se adjunta como **Apéndice A**, ha sido desarrollada por el panel AMCP y fue aprobada por la Comisión de Aeronavegación y el Consejo de la OACI. A este respecto, debería tomarse nota que la base para los requisitos de frecuencia de espectro se encuentran en el *Plan Mundial de Navegación Aérea para los sistemas CNS/ATM* (Doc.9750). La estrategia mencionada tiene el fin de apoyar los mencionados requisitos de espectro de frecuencia. Estos requisitos, como fueron aprobados por el Consejo, se encuentran en el *Manual relativo a las necesidades de la aviación civil en materia de espectro de radiofrecuencias ue incluye la declaración de las políticas aprobadas por la OACI* (Doc. 9718, 2a. edición).

2.2 La estrategia, aprobada por el Consejo de la OACI, se encuentra en el **Apéndice B** a esta nota de estudio. Incluye los procedimientos utilizados para desarrollar la posición de la OACI y aquellos relacionados para obtener el correspondiente apoyo de la misma. Como un asunto importante, debería tomarse nota que, como parte de la estrategia, se contempla el llevar a cabo reuniones regionales de coordinación, tomando en consideración la posibilidad de convocar estas reuniones junto con las reuniones del AMCP WGF. El papel de los PIRGs tales como GREPECAS también deberían ser considerado importante para alentar el apoyo a la posición de la OACI.

2.3 Al considerar el Apéndice B, la reunión también debería tomar nota sobre la importancia de las actuales tendencias en el manejo del espectro, las cuales están muy influenciadas por el papel del sector privado de comunicaciones.

## 3. **Acción propuesta**

3.1 Se invita a la reunión a tomar nota del Apéndice B.

- - - - -

**A32-13: APOYO A LA POLÍTICA DE LA OACI EN ASUNTOS DE  
ESPECTRO DE RADIOFRECUENCIAS**

*Considerando* que la OACI es el organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de la seguridad, regularidad y eficiencia de la aviación civil internacional;

*Considerando* que la OACI adopta normas y métodos recomendados internacionales (SARPS) para los sistemas de comunicaciones aeronáuticas y las radioayudas a la navegación;

*Considerando* que la UIT es el organismo especializado de las Naciones Unidas que regula el uso del espectro de radiofrecuencias;

*Considerando* que la postura de la OACI, aprobada por el Consejo, ante las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR) de la UIT es el resultado de la coordinación de los requisitos de la aviación internacional en materia de espectro de radiofrecuencias;

*Reconociendo* que el desarrollo y la implantación de los sistemas CNS/ATM y la seguridad de la aviación civil internacional se verían gravemente amenazados a menos que se satisfagan los requisitos para la atribución del espectro de radiofrecuencias y se logre proteger dichas atribuciones;

*Reconociendo* que se requiere de apoyo de las administraciones miembros de la UIT para asegurar que la postura de la OACI es apoyada por la CMR y que se satisfacen los requisitos aeronáuticos;

*Considerando* la urgente necesidad de aumentar dicho apoyo debido a la creciente demanda de espectro y la competencia agresiva de servicios comerciales de telecomunicaciones;

*Considerando* el mayor nivel de las actividades de preparación de las CMR de la UIT relacionadas con el régimen bienal de esas conferencias;

*Considerando* las Recomendaciones 7/3, 7/5 y 7/6 de la Reunión departamental especial de comunicaciones/operaciones (1995) (SP COM/OPS/95);

*La Asamblea:*

1. *Insta* a los Estados contratantes y organismos internacionales a apoyar firmemente la postura de la OACI en las CMR y en otras actividades regionales e internacionales realizadas en preparación para los CMR, por los medios siguientes:

- a) comprometerse a asegurar que los intereses de la aviación estén plenamente incorporados en la preparación de sus posturas presentadas ante los foros regionales de telecomunicaciones involucrados en la preparación de propuestas conjuntas para la CMR;
- b) incluir en sus propuestas a la CMR, en la medida posible, textos coherentes con la postura de la OACI;

- c) apoyar la postura de la OACI en la CMR-2000 de conservar la banda de frecuencias 1 559 - 1 610 Mhz para uso exclusivo del servicio de radionavegación aeronáutica y del servicio de radionavegación por satélite;
- d) comprometerse a asegurar que las autoridades aeronáuticas participen plenamente en la elaboración de las posturas de los estados; y
- e) asegurar, en la máxima medida posible, que sus delegaciones ante las CMR incluyen representantes de sus administraciones de aviación civil y otros funcionarios que estén totalmente preparados para representar los intereses de la aviación;

2. *Pide* al Secretario General que señale a la atención de la UIT la importancia de una atribución y protección adecuadas del espectro de radiofrecuencias en aras de la seguridad de la aviación; y

3. *Encarga* al Consejo y al Secretario General, con carácter de alta prioridad dentro del presupuesto adoptado por la Asamblea, que aseguren que se ponen a disposición los recursos necesarios para apoyar una mayor participación de la OACI en actividades internacionales y regionales de administración del espectro.

-----

## **ESTRATEGIA PARA ESTABLECER Y PROMOVER LA POSICION DE LA OACI PARA FUTURAS CONFERENCIAS MUNDIALES DE RADIOCOMUNICACIONES DE LA UIT**

Este documento presenta una estrategia a largo plazo para establecer y promover la posición de la OACI para futuras Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR) de la UIT, con el fin de asegurar el apoyo a la posición de la OACI de las Administraciones miembros de la UIT y de organizaciones internacionales relevantes.

### **1. BASE PARA LA POSICION DE LA OACI**

1.1 La posición de la OACI se desarrolla sobre la base de requisitos actuales y futuros de la aviación para el espectro de radio frecuencia, tomando en consideración el crecimiento esperado de tránsito aéreo y el desarrollo de nuevas tecnologías.

1.2 La estrategia de implantación a largo plazo contenida en el *Plan Global de Navegación Aérea para los Sistemas CNS/ATM* (Doc 9750) es la base para los requisitos de espectro.

1.3 La política de la OACI sobre requisitos de espectro de radio frecuencia, tal como fuera aprobada por el Consejo, se encuentra en el *Manual Relativo a las Necesidades de la Aviación Civil en Materia de Espectro de Radiofrecuencias que incluye la declaración de las políticas aprobadas por la OACI* (Doc 9718, 2a. edición).

1.4 El marco para el desarrollo y apoyo a la posición de la OACI está contenido en la Resolución A32-13 de la Asamblea.

### **2. DESARROLLO DE LA POSICION DE LA OACI**

2.1 La posición de la OACI ante una CMR es elaborada lo antes posible, luego que la agenda para esa CMR es establecida. La posición presenta los puntos de vista de la OACI sobre todos los asuntos de agenda de interés a la aviación civil internacional, con particular atención sobre su impacto en la seguridad, regularidad y eficiencia de los vuelos. Información técnica y operacional es proporcionada, según sea requerida, para apoyar la posición.

2.2 El punto focal sobre todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la posición de la OACI para las CMR de la UIT es el Grupo de Expertos sobre Comunicaciones Móviles Aeronáuticas (AMCP), a través de su Grupo de Trabajo F. El GNSSP es responsable de desarrollar material relacionado con el uso de elementos GNSS, en coordinación con el AMCP, según se requiera.

2.3 A lo largo del desarrollo de la posición, se requiere de una debida coordinación con y la participación de las Oficinas Regionales de la OACI. Su participación permite la incorporación de específicos requisitos regionales y ayuda a alcanzar un mejor apoyo a niveles regionales y nacionales.

2.4 El borrador sobre la posición de la OACI, desarrollado por el AMCP, es revisado por la ANC y enviado a los Estados y organizaciones internacionales pertinentes para sus comentarios. Los comentarios son revisados por la ANC y una posición consolidada de la OACI es sometida por la ANC al Consejo, para su aprobación.

2.5 Luego de su aprobación por el Consejo, la posición de la OACI es enviada a los Estados para su uso en el proceso de coordinación con miras al desarrollo de posiciones nacionales. La posición de la OACI también es sometida como una nota informativa a la CMR de la UIT.

2.6 Seguidamente al desarrollo de la posición de la OACI, se desarrollan enmiendas consiguientes a las declaraciones de las políticas contenidas en el *Manual Relativo a las Necesidades de la Aviación Civil en Materia de Espectro de Radiofrecuencias* para su aprobación por el Consejo.

2.7 Cualquier desarrollo subsecuente resultante de las actividades de la OACI y la UIT en preparación para la CMR, es tomado en consideración por el Consejo, con el fin de actualizar la posición de la OACI, según sea necesario.

### **3. APOYO A LA POSICION DE LA OACI**

3.1 La Resolución A32-13 de la Asamblea debe ser completamente implantada con el fin de asegurar el apoyo de los Estados sobre la posición de la OACI y asegurar que los recursos necesarios para apoyar una participación activa de la OACI en actividades internacionales y regionales sobre gestión del espectro estén disponibles.

3.2 En adición a ser enviada a los Estados (párrafo 3.5 se refiere), la posición de la OACI también es difundida, tan pronto como es posible, a las organizaciones regionales de telecomunicaciones involucradas en el desarrollo de posiciones regionales para la Conferencia de la UIT. La presentación de la posición y el seguimiento es proporcionado por las Oficinas Regionales de la OACI pertinentes, con la asistencia de la Sede, según se requiera.

3.3 La OACI contribuye con las actividades preparatorias para la CMR efectuadas por la UIT (reuniones de Grupos de Estudios UIT-R y Reuniones preparatorias a la Conferencia de la UIT) a través del envío de notas técnicas adicionales en apoyo de la posición de la OACI.

3.4 Se necesita mantener una estrecha coordinación y cooperación con otras organizaciones de aviación que participan en la Conferencia, tales como IATA. Asimismo, se requiere de coordinación con otras agencias especializadas de las Naciones Unidas sobre aspectos de común interés, con el fin de ampliar el apoyo sobre elementos específicos en la posición de la OACI.

3.5 Se deberían organizar reuniones de coordinación regionales de la OACI para presentar y discutir la posición de la OACI. Estas reuniones podrían ser efectuadas junto con las reuniones del Grupo de Trabajo F del AMCP.

#### 4. NUEVAS TENDENCIAS EN EL MANEJO DEL ESPECTRO

4.1 En la aplicación de la estrategia arriba descrita, necesitan tomarse en consideración un número de nuevas tendencias que tienen influencia en la atribución del espectro hoy en día y en el futuro. Tales tendencias, que pueden afectar la disponibilidad de un adecuado y protegido espectro, incluyen:

- a) el creciente rol que va tomando el sector privado en el trabajo de la UIT;
- b) el valor económico en aumento del espectro con relación a ciertas aplicaciones;
- c) la creciente disponibilidad de artefactos de radio que no requieren licencias de las autoridades en radiocomunicaciones; y
- d) la creciente presión para compartir el espectro aeronáutico con otros servicios no aeronáuticos.

4.2 El creciente rol del sector privado en la UIT ha tenido un impacto adverso sobre la influencia de entes inter-gubernamentales tales como la OACI. Esta situación debería ser tratada bajo el contexto de Conferencias Plenipotenciarias de la UIT (la próxima está programada para el 2002), con vistas a reforzar el papel de la OACI en la UIT.

4.3 El valor económico del espectro atribuido a ciertas aplicaciones puede exceder el valor económico de las aplicaciones aeronáuticas del mismo espectro. Esto ha sido recientemente demostrado por los resultados de las “subastas de espectro” llevadas a cabo en varios países para apoyar sistemas móviles futuros comerciales de multimedia. Esta situación requiere a la aviación que identifique claramente la necesidad y valor económico del espectro requerido en ciertas bandas y a considerar aproximaciones innovativas para garantizar el nivel requerido de disponibilidad de servicios de seguridad.

4.4 Las tendencias técnicas tales como las mencionadas en los párrafos 4.1.c) y d) tienen el potencial de aumentar los niveles de interferencia a los sistemas aeronáuticos y deben, por lo tanto, ser evaluados cuidadosamente caso por caso. Debe llevarse a cabo urgentemente una investigación extensa sobre los niveles de interferencia y los márgenes disponibles en todas las bandas aeronáuticas.